

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diez (10) de octubre dos mil
veintidós (2022)

Proceso 2022-1262

En Virtud a la solicitud que precede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el
automotor.

Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de
la medida

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer
entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal
o por quien autorice

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados,
cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la
dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **125539f5dba6dcccce83765ef880bceff20d0815504963fd8ad89568d1b1f188**

Documento generado en 10/10/2022 07:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>